

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2024/177 *Nueva aprobación inicial de la modificación puntual cualificada del Plan de Ordenación Urbano de Peal de Becerro.*

Anuncio

Por el Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro de fecha 28 de diciembre de 2023 se acordó con la mayoría absoluta legal de sus miembros:

1º. Dejar sin efecto el Acuerdo de Pleno de fecha 29/09/2023 sobre aprobación inicial de la modificación puntual cualificada del Plan General de Ordenación Urbanística de Peal de Becerro, dado que iniciado el trámite de información pública se han detectado en dicho expediente unas modificaciones sustanciales que aconsejan dejar sin efectos dicha aprobación inicial, proponiendo una nueva aprobación.

2º. Aprobar de nuevo inicialmente la modificación puntual cualificada del Plan General de Ordenación Urbanística de Peal de Becerro en los términos que obran en el expediente.

De conformidad con el artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se somete a información pública, durante un plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.pealdebecerro.es>] y en la Secretaría en horario de oficinas.

Las alegaciones o cualesquiera otros documentos podrán presentarse a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peal de Becerro, 12 de enero de 2024.- El Alcalde, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.